

ACTA No. 701– DIRECTORIO del INACOOB
26/11/2024

En Montevideo, el 26 de noviembre de 2024 a las 12:30 horas se reúne el Directorio del INACOOB, en la sede de INACOOB.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Juan Pablo Dall'Orso (por Andrés Carrasco que se encuentra de licencia anual), Juan Amaro, Washington Collazo (online) y Gustavo Cardozo (por Julio Valdez que se encuentra de licencia anual).

Alternos: Ignacio Cuenca y Daniel Pisani (online).

Alejandro Domostoj en su calidad de Director Ejecutivo, Danilo Gutiérrez en su calidad de Asesor del Directorio, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 700 del 19 de noviembre de 2024.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.1.1 Invitación CAF

2.2 Informaciones

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Dossier de prensa

3.2 Informe de tasación del bien inmueble de Cooperativa Regional de Dolores

3.3 Informe del cierre del Curso-Taller en Colonia

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Convenio con Municipio B

Se recibe informe de la Encargada de Gestión Territorial, acerca de la voluntad del Municipio B de proceder a la firma de un nuevo convenio con INACOOB, con el objetivo de realizar tareas de limpieza en zonas de influencia del Municipio, por parte de las cooperativas: Cooperativa Social Avanzar, Cooperativa Social Pozos del Rey y Cooperativa Social por Montevideo.

Este convenio se firmaría a fines de diciembre y el inicio de los trabajos se prevé para inicios de enero 2025.

El Directorio aprueba la firma de este convenio, de acuerdo con el informe presentado y el acta de riesgo elaborada por las Áreas involucradas.

4.2 Convenio con MIDES por Sistema Nacional de Cuidados

Se recibe informe de la Encargada de Gestión Territorial, sobre la necesidad de ampliación, hasta junio 2025, del convenio firmado entre MIDES e INACOOOP, para el acompañamiento de las cooperativas a través de la modalidad de provisión colectiva. Habiendo trabajado y presentados los datos del plan piloto, los equipos técnicos de ambas instituciones han valorado positivamente este proyecto.

Consultada el Área de Administración y Finanzas, se tiene confirmación de que los montos que actualmente fueron transferidos por MIDES, son suficientes para ejecutar una prórroga, de acuerdo con el informe presentado.

Asimismo se pone a consideración del Directorio, la continuidad de los servicios de la técnica Nadia Rodríguez, por el período de 6 meses a contar a partir del 1 de enero de 2025.

El Directorio aprueba la prórroga del convenio con MIDES, de acuerdo con los informes presentados, así como la contratación de la técnica Nadia Rodríguez en las condiciones planteadas.

4.3 FRECOOP: GAPAC

Se recibe una solicitud de GAPAC planteando la cancelación de una deuda que mantienen con FRECOOP, cuyo monto original al momento de otorgado el crédito (junio 2015), era de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos uruguayos).

Luego de reiterados esfuerzos por parte del Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, por tratar de llegar a un acuerdo para la cancelación de la deuda, la cooperativa no dio respuesta concreta, por lo que se iniciaron las acciones jurídicas correspondientes, categorizando el crédito como incobrable, solicitando un embargo genérico y enviando los antecedentes al Clearing de Informes.

Semanas atrás, el Área recibió una comunicación de las actuales autoridades de GAPAC, manifestando su intención de llegar a un acuerdo que le permita a la cooperativa realizar un cierre ordenado de la misma, dado que desde hace tiempo se encuentra inactiva y está iniciando el proceso de disolución, planteando un único pago de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos), equivalentes a algo más del total del saldo adeudado por concepto de amortización de capital, a valores originales, lo que implicaría por parte de INACOOOP, el no cobro de los intereses moratorios por un monto de \$ 130.280,21 (ciento treinta y un mil doscientos ochenta con 21/00).

Del mismo modo, y en forma paralela GAPAC ha iniciado gestiones ante el Instituto para regularizar su situación respecto a los adeudos por concepto de Prestación Coactiva, lo que derivó en la resolución 07/24, firmada por el Director Ejecutivo.

Teniendo en cuenta que la cooperativa se encuentra actualmente inactiva y que ha iniciado un proceso de cierre y liquidación, para lo cual busca alcanzar acuerdos frente a sus distintos acreedores fiscales, y frente al INACOOOP, desde el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, entienden razonable aceptar la propuesta de pago contado de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos), en un plazo de 30 días desde la fecha de la resolución, y dar de esta forma por cancelada sus obligaciones frente al FRECOOP, eximiendo a la cooperativa y a sus integrantes como fiadores solidarios, del pago de sus obligaciones por concepto de intereses moratorios, generados hasta la fecha.

El Directorio aprueba la propuesta de pago planteada por GAPAC, de acuerdo con el informe presentado y las recomendaciones del Área.

4.4 Varios

4.4.1 Reunión con funcionarios de INACOOOP

El Director Ejecutivo informa sobre la reunión que mantuvo el pasado miércoles, con los funcionarios de INACOOOP sin integrantes del equipo gerencial.

Siendo las 14.00 horas se levanta la sesión.